

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer dos plazas de Inspectores vacantes en la Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial.

Vacantes en la Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial dos plazas de Inspectores, dotadas cada una de ellas en el Presupuesto de aquellos territorios con los emolumentos globales de 158.220 pesetas, se anuncia su provisión a concurso entre Inspectores de tercera del Cuerpo General de Policía que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno— por conducto de la Dirección General de Seguridad, que cursará tan sólo la de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios debidamente calificada.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial y para el ejercicio del cargo, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, los que resulten designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para los que resulten nombrados como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del personal del servicio de aquella Administración, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan entre Médicos Forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda y tercera categorías:

Aranda de Duero, Cervera del Río Alhama, Inca, La Palma del Condado, Lerma, Piedrahíta, Sueca, Trujillo, Viñar del Arzobispo, Valoria la Buena.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el

plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Madrid, 5 de agosto de 1965.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer ocho (8) plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, más las que se puedan producir en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes.

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura en 19 de los corrientes por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer ocho (8) plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.º Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias. Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones auxiliares o afines con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria y siempre que no hayan cumplido la edad de sesenta años.
- Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.
- Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar su machaqueo, las reparaciones de bacheos de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.º Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, re-integrada con pólizas de tres pesetas, y en ella se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.º Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes. que tendrá lugar, en todo caso, en esta capital.

4.º En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Albacete, 27 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—6.393-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador vacante en la plantilla de la misma, se hace público el Tribunal clasificador y se señala fecha para la realización de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 7 de junio de 1965, se publica a continuación la lista de los aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. Don Esteban Fuertes Herrera.
2. Don Ceferino Pérez y Pérez.
3. Don Paulino Estévez Reyes.
4. Don Tomás Fernández Santana.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por

Presidente: Don Juan Amigó de Lara, Ingeniero Jefe de Obras Públicas, o persona que le sustituya.

Vocales: Don Pedro Palanca, Ingeniero, y don Andrés Rodríguez Hernández, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Ismael Jubera González de San Pedro, Ayudante de Obras Públicas.

Los exámenes empezarán en esta Jefatura (avenida de José Antonio, número 2), el día 21 de septiembre de 1965, a las diez de la mañana.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, Juan Amigó.—6.450-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de julio de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada adscritas a las enseñanzas de «Química inorgánica» (Segunda Adjunta) y «Química técnica», con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de

igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar a la Tesorería de la Universidad cien pesetas por derechos de formación de expediente y setenta y cinco pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.
- j) Remitir el historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente, y las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que puedan alegar.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se convoca a concurso de traslado una plaza de Auxiliar femenino de servicios docentes (antiguas Celadoras), vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, una plaza de Auxiliar femenino de Servicios Docentes (antiguas Celadoras), procede anunciarla a concurso de traslado entre las funcionarias de la misma clase que ocupan sus cargos en propiedad en Centros docentes de Madrid.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar concurso de traslado la citada vacante.
2.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en los respectivos Centros hasta el día 31 de agosto próximo.

Podrán participar los Auxiliares femeninos de servicios docentes que ejercen sus cargos en propiedad en los Centros docentes de Madrid.

3.º En las instancias se hará constar forzosamente la fecha de ingreso en propiedad y el número de años de servicio activo; el número que obtuvieron en su oposición y la edad.